



PLAN PARA LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA 2025-2028 DE LA ESPUNM EN LA EMERGENCIA EDILICIA

(aprobado por Resolución UNM-CS N° 1.141/24)

Antecedentes:

El presente PLAN sustituye al PLAN PARA LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA 2024-2025 DE LA ESPUNM EN LA EMERGENCIA EDILICIA aprobado por Resolución UNM-CS N° 1.054/23, en el marco del PLAN DE CONTINGENCIA aprobado por el artículo 1° de la Resolución UNM-CS N° 963/22.

El objetivo del PLAN es asegurar la continuidad de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (ESPUNM) en condiciones aceptables, de modo de poder asegurar el sostenimiento de la calidad educativa que se propone estatutariamente; mientras persista la situación de emergencia edilicia en la que se encuentra, a causa de no haberse restituido el edificio en préstamo, y continuando en juicio el reconocimiento de la titularidad del predio que impide la construcción del Edificio ITUNM-ESPUNM, en el actual contexto de agotamiento de las posibilidades de expansión del espacio en el lugar donde funciona.

La ESPUNM, desde sus inicios desarrolla sus actividades en un espacio limitado y provisorio, ubicado dentro del Campus Universitario, y especialmente acondicionado a tal fin, a la espera de poder acceder a su propia sede, conforme a lo establecido en la Resolución UNM-CS N° 487/18. Es de señalar que las instalaciones existentes en su predio y actualmente en préstamo, en virtud del Acuerdo suscrito con la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la provincia de BUENOS AIRES el 17 de diciembre de 2020 y próximo a vencer, se presume no podrán ser restituidas en tiempo y forma, dado el silencio de las autoridades provinciales ante los múltiples requerimientos formales efectuados y la inexistencia de obra alguna en marcha para la reubicación de la Escuela Secundaria que hoy la ocupa.

Asimismo, la MUNICIPALIDAD DE MORENO, ha adoptado diferentes medidas tendientes, primero a impedir el comienzo de las obras previstas para la terminación del edificio sede existente de la ESPUNM de manera concordante con el proyecto originario y luego contra la construcción del edificio asociado del INSTITUTO TECNOLÓGICO de la UNM (ITUNM) en el mismo predio, lo que inclusive hubiera permitido prolongar el Acuerdo antes señalado, sin afectar el desarrollo del proyecto de la ESPUNM, ni del mismo INSTITUTO.

Ante estas circunstancias, la UNIVERSIDAD se vio obligada a iniciar diferentes demandas judiciales, contra la licitación de una obra municipal en nuestro predio, contra la usurpación del mismo, e inclusive contra la desobediencia a la prohibición inicial de innovar, las que finalmente han quedado subordinadas a la causa por la titularidad del predio que tramita como: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO C/ MUNICIPALIDAD DE MORENO Y OTRO S/NULIDAD DE ACTO ADM" FSM 022726/2023) y que se inició en el mes de mayo de 2023 ante el JUZGADO FEDERAL DE MORENO, a instancias de los fallos por las causas precedentes y dada la tenaz oposición de la MUNICIPALIDAD ante cualquier cooperación y diálogo con la UNIVERSIDAD.

Esta última causa, continua en pleno proceso, mientras persiste una obra que lleva adelante la MUNICIPALIDAD DE MORENO, con la única finalidad de impedir la restitución del predio y la



Escuela Secundaria Politécnica Universidad Nacional de Moreno

construcción del Edificio ITUNM-ESPUNM, al menos en el corto plazo, por lo que deberá estarse a lo que se resuelva judicialmente en un plazo de tiempo incierto.

A modo de síntesis de cómo fue gestándose esta compleja situación que ha terminado por afectar la disponibilidad de espacios y producido un agotamiento de las instalaciones provisorias, se adoptaron diferentes medidas desde 2022, en el marco de la Resolución UNM-CS N° 963/22 del CONSEJO SUPERIOR que aprobó un PLAN DE CONTINGENCIA con el objeto de poder garantizar el ingreso de nuevas cohortes, mediante el desdoblamiento horario de su funcionamiento.

No obstante, la situación se agravó aún más en el mes de marzo de 2023 debido a la usurpación del predio por parte de la MUNICIPALIDAD, luego de haber impulsado la anulación ilegal de la inscripción de la cesión del predio a favor de la UNM por parte de su titular, la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN.

Producto de este accionar, la UNM y la comunidad de la ESPUNM han llevado a cabo toda clase de acciones y medidas, tales como solicitudes de audiencia, presentaciones de reclamos y múltiples recursos ante cada medida unilateral adoptada, sin respuesta alguna, incluido el silencio de las autoridades provinciales que convalidaron lo actuado por las autoridades municipales, habiéndose agotado la vía administrativa y fracasado toda proposición para encausar esta situación. Ante este hecho de enorme gravedad institucional, con fecha 3 de abril de 2023 fue convocada en sesión extraordinaria la III ASAMBLEA UNIVERSITARIA, concluyendo la misma en una declaración de repudio, la ratificación de todo lo actuado y el otorgamiento de amplias facultades al RECTORADO para concretar todas las medidas que sean necesarias para la recuperación del edificio y del predio de la UNM usurpado por la MUNICIPALIDAD.

Como se dijo, se ha dado impulso a diferentes acciones judiciales para que se condenen los delitos cometidos por los funcionarios actuantes y se anulen las decisiones y actos contrarios a los derechos de la UNM y en resguardo de su patrimonio y del proyecto educativo. Esta situación no ha estado exenta de hechos y expresiones de violencia e intimidación como las expresiones públicas denigrantes y de odio, mediante volantes y pintadas en la vía pública, llegando inclusive a la vandalización del mural realizado por los estudiantes de la ESPUNM, lo que ha dado lugar a un estado de conmoción de la comunidad escolar.

A la fecha, la MUNICIPALIDAD DE MORENO no ha cedido en sus pretensiones sobre el predio en cuestión; por el contrario, ha realizado tres licitaciones, habiendo adjudicado su obra en dos oportunidades y ha comenzado con la construcción de las oficinas administrativas para el CONSEJO ESCOLAR DE MORENO, haciendo caso omiso a la tramitación de la causa judicial antes referida, en la que inclusive se ha dispuesto la anotación de la Litis en septiembre del año pasado.

Es por todo ello que la ESPUNM enfrenta la imposibilidad transitoria de contar con la infraestructura necesaria para que pueda desplegarse integralmente el proyecto de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA tal cual fue concebida, con 4 modalidades de secundaria con jornada extendida y en 2 turnos con una contribución total de unas 1.800 vacantes al distrito, y a operar conjuntamente con el INSTITUTO TECNOLÓGICO para llevar adelante Educación Técnico-Profesional de nivel básico y superior, y continua de adolescentes, jóvenes y adultos con otras 800 vacantes, los que a su vez han de funcionar en forma articulada y en el mismo predio, con el NODO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (GETEC-UNM), conjunto que se ha dado en llamar



**Escuela Secundaria Politécnica
Universidad Nacional de Moreno**

Espacio UNM-TEC.

Producto de los canales de diálogo entre la ESPUNM y la Comisión de Familias para lograr mayores consensos y superar desavenencias, en la búsqueda de alternativas de solución a lo expuesto, se adecuó el PLAN DE CONTINGENCIA inicialmente previsto, luego de un proceso de análisis y de revisión que dio lugar al PLAN PARA LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA 2024-2025 DE LA ESPUNM EN LA EMERGENCIA EDILICIA, y que fuera implementado durante el ciclo lectivo 2024, por el que esencialmente se salvaguardo el horario de cursada de los estudiantes de la cohortes 2021, 2022 y 2023, estableciendo el esquema de funcionamiento en turnos diferentes según modalidad elegida a partir de los ingresantes de la cohorte 2024 en adelante, por un periodo de 2 años al menos, en concordancia con la conclusión improrrogable de los plazos previstos en el citado Acuerdo para la recuperación del edificio sede de la Escuela, a vencer el próximo 17 de diciembre de 2024.

Situación actual:

Actualmente la ESPUNM cuenta con las siguientes instalaciones: 6 Aulas; 2 SUM (susceptibles de uso como comedor) para 72 personas; 1 Laboratorio de Informática con 40 puestos; 1 Taller de Técnica; 1 Taller de Usos Múltiples; 1 Aula-Taller de Redes; 1 Biblioteca; 5 Bloques Sanitarios y 1 Sanitario acondicionado para discapacitados; 1 Laboratorio de Informática para 26 personas; 1 Laboratorio de Diseño e Impresión 3D con 10 puestos, Sala de Profesores y Oficinas.

Si bien, ha alcanzado un límite en las posibilidades de ampliación de su infraestructura provisoria en el sector donde se encuentra, se considera imprescindible incorporar nuevos espacios áulicos para un funcionamiento óptimo, por lo que deberá continuar sacrificando el espacio disponible para uso común y de recreación en tiempo libre, especialmente durante el turno mañana y mientras continúen completando sus estudios, los ingresantes correspondientes a las cohortes 2021, 2022 y 2023 que realizaran sus estudios en el horario elegido.

Si bien, estas adecuaciones se encuentran pendientes, a la espera de la asignación de fondos del Estado Nacional para poder materializarlo, se consideran imprescindibles para la continuidad pedagógica de la ESPUNM y dentro de los parámetros establecidos por las normas y prácticas.

En consecuencia, a la luz de la experiencia recogida en la implementación del PLAN vigente durante el presente ciclo lectivo y en el contexto de la prolongación en el tiempo de la situación planteada, se ha considerado conveniente redefinir nuevamente el funcionamiento de la ESPUNM para el próximo cuatrienio, mediante un ajuste en la cantidad de ingresantes de las próximas cohortes, de modo de poder superar la situación de agravamiento que plantea todo lo hasta aquí expuesto, y mientras perdure esta situación, en procura de evitar situaciones de hacinamiento durante los momentos libres de recreación y de uso de lugares comunes.

En suma, las restricciones en ejecución derivadas del PLAN vigente y a implementar respecto de la propuesta original y demás condiciones en virtud del PLAN que se propicia, se entienden ajustadas a la situación de emergencia edilicia y mientras perdure la misma.

Objetivos del PLAN PARA LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA 2025-2028 DE LA ESPUNM EN LA EMERGENCIA EDILICIA:

- Garantizar la continuidad en su horario matutino de todos los estudiantes de las cohortes 2021, 2022 y 2023.
- Asegurar la inscripción de futuras cohortes en ambas modalidades, en horarios diferentes,



Escuela Secundaria Politécnica Universidad Nacional de Moreno

conforme lo dispuesto a partir del Ciclo Lectivo 2024, quedando habilitada la incorporación de nuevas cohortes en el Turno Mañana para la modalidad Técnica exclusivamente y en el Turno Tarde para la modalidad Bachiller.

- Asegurar el dictado de los Planes de Estudios vigentes de cada una de las modalidades que actualmente se dictan, conforme el mínimo horario establecido por la provincia de Buenos Aires, y mientras subsistan las limitaciones de espacio.
- Mantener una matrícula total, acorde a la disponibilidad de infraestructura, de manera de no afectar la calidad educativa, ni las condiciones de funcionamiento y seguridad de docentes y alumnos.

Duración:

El plazo inicial establecido para el nuevo PLAN PARA LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA DE LA ESPUNM EN LA EMERGENCIA EDILICIA es de 4 años, desde el ciclo lectivo 2025 hasta la finalización del Ciclo lectivo 2028, concordante con el egreso de la cohorte 2023 de la modalidad Técnica.

Acciones y medidas necesarias:

- Mantener el uso de las instalaciones actuales en una banda horaria de 07:00 a 20:15, como se previó en el PLAN DE CONTINGENCIA aprobado por Resolución UNM-CS N° 963/22 y quedando habilitada la incorporación de nuevas cohortes de la siguiente manera:
 - a) En el Turno Mañana para la modalidad Técnica exclusivamente, con pos horas y cursadas obligatorias los días sábado (desde 4° año), y
 - b) En el Turno Tarde para la modalidad Bachiller exclusivamente con pos horas, de acuerdo a la adecuación horaria que más abajo se indica.
- Ajustar la extensión de la jornada escolar a la carga horaria establecida por los Planes de Estudio aprobados por las Resoluciones UNM-CS N° 601/20 y UNM-CS N° 602/20, respectivamente a cada modalidad abierta, quedando subordinada la jornada extendida establecida en el artículo 6° del REGLAMENTO ACADÉMICO de la ESPUNM, a la futura disponibilidad de nuevos espacios que así lo permitan.
- De manera concordante con lo anterior, quedan exceptuados transitoriamente los horarios de la jornada escolar previstos en el artículo 25 del REGLAMENTO ACADÉMICO de la ESPUNM, durante la vigencia del presente PLAN.
- De resultados de lo anterior, queda suspendido el dictado de asignaturas extracurriculares mientras persista esta emergencia edilicia y PLAN; sin perjuicio de la posibilidad de hallar en el futuro alternativas para implementar actividades en forma puntual, previéndose la posibilidad de realizarlas en forma optativa en días sábados.
- Dejar sin efecto tiempos destinados al almuerzo dentro de la jornada escolar, conforme el ajuste horario que se establece en el presente PLAN, sin perjuicio de sostener el funcionamiento del kiosco y del SUM habilitado para el libre uso como comedor por quienes así lo deseen.
- Mantener habilitados, mientras persista la vigencia del presente PLAN, los espacios áulicos especiales de taller o laboratorios para otros usos distintos de sus fines propios, conforme las necesidades que resulten de las situaciones de superposición horaria que se han previsto.
- Establecer el número total de vacantes en 24 y de vacantes en reserva en 14 para los ingresantes de la cohorte 2025 y sucesivas durante el período de vigencia del presente PLAN.



**Escuela Secundaria Politécnica
Universidad Nacional de Moreno**

Horario de las cohortes 2021, 2022 y 2023:

Modalidad Bachiller en Economía y Administración

Año	Lunes a Viernes	Pos hora	Sábados	Total hs. Plan	Total horas semanales
3	7.00-13.00	---	---	24 hs.	26 hs.
4	7.00-13.00	---	---	26 hs.	26 hs.
5	7.00-13.00	1 h.	---	27 hs.	27 hs.
6	7.00-13.00	---	---	22 hs.	26 hs.

Modalidad Tecnicatura en Informática Profesional y Personal (*)

Año	Lunes a Viernes	Pos hora	Sábados	Total hs. Plan	Total horas semanales
3	7.00-13.30	4 hs	---	32 hs.	34 hs.
4	7.00-15.30	---	---	36 hs.	36 hs.
5	7.00-15.30	---	---	35 hs.	36 hs.
6	7.00-15.30	---	---	35 hs.	36 hs.
7	16.00-20.15	7 hs.	---	27 hs.	27 hs.

(*) En 7º año se incluyen horas de prácticas profesionalizantes a realizarse fuera de la Escuela y en horarios a determinar

Horario de las cohortes 2024, 2025 y posteriores:

Modalidad Bachiller en Economía y Administración

Año	Lunes a Viernes	Pos hora	Sábados	Total hs. Plan	Total horas semanales
1	13.30-19.30	---	---	24 hs.	26 hs.
2	13.30-19.30	---	---	24 hs.	26 hs.
3	13.30-19.30	---	---	24 hs.	26 hs.
4	13.30-19.30	---	---	26 hs.	26 hs.
5	13.30-19.30	1 h.	---	27 hs.	27 hs.
6	13.30-19.30	---	---	22 hs.	26 hs.

Modalidad Tecnicatura en Informática Profesional y Personal

Año	Lunes a Viernes	Pos hora	Sábados	Total hs. Plan	Total horas semanales
1	7.00-13.30	2 hs.	---	30 hs.	32 hs.
2	7.00-13.30	4 hs	---	32 hs.	34 hs.
3	7.00-13.30	4 hs.	---	32 hs.	34 hs.
4	7.00-13.30	2 hs.	09.00-13.15	36 hs.	36 hs.
5	7.00-13.30	2 hs.	09.00-13.15	35 hs.	36 hs.
6	7.00-13.30	2 hs.	09.00-13.15	35 hs.	36 hs.
7	16.00-20.15	7 hs.	---	27 hs.	27 hs.

(*) En 7º año se incluyen horas de prácticas profesionalizantes a realizarse fuera de la Escuela y en horarios a determinar